

Punta Peuco y condiciones de encierro

Me gusta

3

Compartir

0

in

0

+

3



Señor director:

De un tiempo a esta parte han proliferado las voces que piden cerrar la unidad penal de Punta Peuco, donde cumplen condena ex miembros de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública por delitos cometidos en el contexto de violación a los derechos humanos.

Algunos impulsores de la medida, mostrando ejemplos del concierto internacional, señalan que el ex general argentino Jorge Rafael Videla falleció en la cárcel pública de Marcos Paz en Buenos Aires. Para exhibir el panorama completo, conviene recordar que en otros países como Estados Unidos sí hay cárceles militares, entre ellas Fort Leavenworth en Kansas.

La segregación es normal y necesaria en la administración penitenciaria: mayores y menores de edad, hombres y mujeres, condenados e imputados, alta y baja peligrosidad, etc. De ahí que la separación por la condición de ser ex militares, o por el excepcional carácter de los delitos de lesa humanidad cometidos, no parece una decisión que atente contra la igualdad ante la ley.

Al parecer el anhelo de los que piden la clausura va por otro camino: que los ex militares penados tengan que padecer el mismo sufrimiento anexo e inconstitucional que los convictos comunes, olvidando que están sentenciados a una pena privativa de libertad, pero no privativa de dignidad.

Sería más virtuoso para los defensores de derechos humanos defender la idea de que la totalidad de los presos pueda aspirar a condiciones dignas de privación de libertad, y no que todos se equiparen en cuanto a indignidad.

Rodrigo Vera Lama

Abogado penalista

Ex Fiscal Militar de La Araucanía